

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OLIAS DEL REY

##### REGIMEN ECONOMICO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Joaquín Fernández Fernández y el órgano competente para su resolución, el Concejal-Delegado de Tráfico y Ordenación Urbana, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente decreto de la Alcaldía-Presidencia..

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de diez días. El incumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500,00 euros.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, modificado por Ley 17 de 2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Olias del Rey, Concejalía de Tráfico y Ordenación Urbana.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla La Mancha, La Caixa y Caja Rural de Toledo, designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en el Ayuntamiento de Olias Del Rey, Plaza de la Constitución número 13, Olias del Rey.

## RELACION DE EXPEDIENTES

Boletín	Fecha y hora	Lugar Infraccion	Matricula	NifCif	Infraactor	Domicilio	€	Art. OMT-RGC Infringido
4548	16-7-10 9:25	PZ CONSTITUCION	7933FTL	06584338J	GONZALEZ BARBA NURIA	CL/ ARROYOS, LOS, (OLIAS DEL REY)	80	94.2
4852	27-7-10 18:45	CALLE SANTA BARBARA Nº 8	1283BZV	05372773L	GARCIA MENENDEZ MARIA DEL MAR	CL/ CANDELARIO, 8 (OLIAS DEL REY)	80	94.2
4853	27-7-10 19:49	ROTONDA FRENTE A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS	1763BGN	03845600T	PAVON SEIJAS JESUS	CL/ SAN AGUSTIN 9 (ARGES)	80	94.2
4854	30-7-10 18:55	CALLE TOLEDO Nº 59	8035DWD	X3477527L	VRINCEANU GABRIELA	UR/ LOS OLIVOS 12 (OLIAS DEL REY)	80	94.2
4901	11-6-10 11:40	PZ/ CONSTITUCION	4837CXW	03893175B	ORTEGA ROJO ANA MARIA	CL/ SANTA ANA, (OLIAS DEL REY)	80	94.2
4912	19-7-10 10:25	CALLE ENELDO	M6331XM	03916241P	MORENO ELEZ DIEGO	AV/SANTA BARBARA, 43 (TOLEDO)	80	94.2
4926	20-5-10 18:02	C/ CERVANTES, Nº 1	4430DTF	03878233L	GARCIA SOBRINO PEDRO	CL/ MANZANILLA, 14 (PUEBLA DE MONTALBAN (LA))	42	28.30
4941	17-6-10 13:22	CL/ TOLEDO	1763BGN	52113400T	RUBIO DE LA FUENTE SANTIAGO	CL/ ALTA DE ARAGON, 30 (CHILOECHES)	80	94.2
4947	24-6-10 12:38	C/ TOLEDO 59	0383DRZ	06215917Y	MENDOZAR DIAZ JOSE RAMON	PA/ ALDEHUELA, 3 (FUENLABRADA)	80	94.2
4948	5-7-10 14:10	C/ TOLEDO, JUNTO CONSULTORIO MEDICO	5830GTF	02514576D	MARTIN SANCHEZ JUAN	AV/ DE FRANCIA, 1 (TOLEDO)	80	94.2
4975	17-5-10 19:39	CL VIRGEN DEL ROSARIO, Nº 17	5679CVS	03879142P	COUSO SERRANO, MANUEL	CL/VIRGEN DEL ROSARIO, 17 (OLIAS DEL REY)	60	28.14
5103	28-5-10 12:35	CL/ TOLEDO	0387DKJ	03832284R	GRANADOS PLAZA MARIA DEL ROSARIO	PZ/ COMANDANTE PUJALTE, 10 (OLIAS DEL REY)	42	28.30
5106	29-5-10 12:00	PLZ CONSTITUCION	1518CRP	46920963C	JIMENEZ COLLADO DAVID	CL/ ISLAS COLUMBRETE, 5 (HUMANES DE MADRID)	90	28.05
5109	18-5-10 8:40	C/ SANTA BARBARA, Nº 16	0914FLN	04182211Y	LOPEZ MEGIAS JOSE ANDRES	CL/ VICENTE DE LEYVA, 2 (TALAVERA DE LA REINA)	42	28.30
5115	1-7-10 13:45	CALLE SANTA BARBARA	4007CLK	33325047W	SANTALLA JIMENEZ JOSE MANUEL	CL/ RIO ALBERCHE, 98 (TOLEDO)	80	94.2
5116	5-7-10 13:50	ENTRADA URB FLORESTA (KAYTOX)	7754DVP	03823550F	AGUDO AGUDO JUAN JOSE	CL/ CONCE FCO JOSE JIMENEZ, 148 (MADRID)	80	94.2
5117	5-7-10 14:10	C/ TOLEDO	1763BGN	03845600T	PAVON SEIJAS JESUS	CL/ SAN AGUSTIN, 9 (ARGES)	80	94.2
5139	12-5-10 0:00	PLAZA CONSTITUCION	8739GPS	03849028R	DELGADO GARCIA RODRIGO	CR/ MADRID TOLEDO, (OLIAS DEL REY)	42	28.30
5144	3-6-10 21:10	CL/ SANTA BARBARA	1283BZV	05372773L	GARCIA MENENDEZ MARIA DEL MAR	CL/ CANDELARIO, 8 (OLIAS DEL REY)	80	94.2
5148	15-6-10 17:40	TRAV DE LA FUENTE	M 0263VY	X3047155T	XU SHUWEI	CL/ SAN ANTONIO PADUA, 27 (MADRID)	80	94.2
5149	17-6-10 15:15	CL/ TOLEDO	1961CSB	B83670265	VIAFERGO SL	PS/ CHOPERAS, 7 (MADRID)	80	94.2
5162	1-6-10 13:15	C/ TOLEDO (CONSULTORIO)	9787FJB	03811050L	RODRIGUEZ GOMEZ JOSEFINA	CL/ CALDERON DE LA BARCA, 24 (OLIAS DEL REY)	80	94.2
5300	16-5-10 13:40	PL/ CONSTITUCION	1696CWS	04545669H	DIAZ CRESPO MARIA JESUS	CL/ CRISTO DEL AMOR, 2 (SOLANA (LA))	42	28.30

Oliás del Rey 5 de octubre de 2010.- El Alcalde, Luis Miguel Hernández Martínez.

N.º I.-12221